

DECRETO N° 1290

NEUQUÉN, 06 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9760-U-09, originado en la presentación efectuada por la **FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que se realizará el **“XXVI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA”** en el ámbito de esa Universidad, desde el 07 al 09 de octubre de 2009, solicitando sea declarado de interés municipal;

Que, continúa, el citado evento reúne el recurso docente de profesores y auxiliares de dicha asignatura o vinculadas (la administración financiera, patrimonial y el ejercicio del control en el sector público que revistan en las distintas universidades estatales y privadas del país); asimismo, asistirán funcionarios nacionales y provinciales abocados a esa temática específica;

Que, por último, uno de los temas propuestos está referido a las Haciendas Municipales, adjuntándose Propuesta de Temario a ser tratado en el seno del Simposio;

Que el Responsable de la Unidad de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el **“XXVI Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”** a realizarse en esta ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **“XXVI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA”** organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 07 al 09 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Unidad de Intendencia y a lo


GRACIELA M. PÉREZ

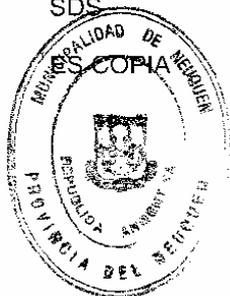
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante
----- nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a la
Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del
Comahue.-

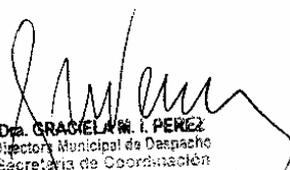
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1740
Fecha: 16, 10, 09